En cinco de Octubre de mil y seiscientos y veinte y siete años
Se despachen con este auiso a Su Mg y para la Reyna
Nra Señora con el auiso de Madrid de lo que se ha
ofrecido merecer parecer y lo que vos el Rey Dn Pedro
Zapata y los demas Diputados. de sus mercedes. y no habiendo
Otro que dezir se leuantaron de la Junta
Los Señores. y lo firmaron

Conde de Castrillo
Marques de [illegible]

Lucas Mozeros

En la ciudad de Cartagena en 7 de Octubre de mil y seis
cientos y veinte y ocho años los Señores Corregidor
y Regidores de esta ciudad estando juntos en el Cabildo ordinario S. Pedro
Lopez de Alcaraz por ausencia del Sr Don Alonso
Messia Colmenero Caballero del Orden de Santiago
Regidor y Procurador mayor desta Ciudad
Almarcha de Cenizas Dompo de Alcaraz Don Pedro de
Rojas y Don Pedro de Alcaraz Regidores
Estando juntos en Cabildo entro en el
Este dia Don Juan de
Alcaraz Regidor y dijo = que sus mercedes
sabran por sus Cedulas que se le dieron
fue mano el Rey nuestro Señor que
acudiese a seruir en esta plaza y como nues-